



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0169/2022 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta sentida y respetuosamente a los 33 Legisladores de este H. Congreso del Estado a fin de que, destacando la importancia de los desafíos a los que se enfrentan los niños y adolescentes con cáncer y sus familias, apoyemos y destinemos recursos a fin de favorecer las actividades que, para la recaudación de fondos, realizan las Asociaciones Civiles en el Estado que tienen como misión la prevención y atención del cáncer infantil, en especial en la población en situación de vulnerabilidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta sentida y respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de sus Secretarías y dependencias, a fin de que, en su caso, se destinen recursos, y se brinden apoyos institucionales para favorecer la recaudación de fondos para las Asociaciones Civiles en el Estado que tienen como misión la prevención y atención del cáncer infantil, en especial en la población en situación de vulnerabilidad.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0169/2022 I D.P.**

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que, en la medida de sus posibilidades, realicen las acciones correspondientes a fin de apoyar y promover las actividades de recaudación de fondos de las Asociaciones Civiles en el Estado que tienen como misión la prevención y atención del cáncer infantil, en especial en la población en situación de vulnerabilidad.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo Estatal para que, a través de sus respectivas Secretarías de Hacienda y de Salud, se lleven a cabo las acciones que sean necesarias, en el ámbito de su competencia, a fin de destinar los recursos suficientes para garantizar a las y los niños con cáncer, el acceso a servicios de atención médica especializada, el acceso a los tratamientos adecuados que requieren, así como al abasto de los medicamentos que necesitan para contrarrestar sus padecimientos.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0169/2022 I D.P.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

EN FUNCIONES DE
SECRETARIO

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ